



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°5; la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Abbott y por otra parte la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, "Paraje El Siasgo", con motivo de realizar una salida educativa, a la Municipalidad de Monte, a un Encuentro Instructivo para votar por primera vez,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°5; de Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800.-) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Abbott y de Pesos SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$66.720.-), a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Primaria N°6, "Paraje El Siasgo", con motivo de realizar una salida educativa, a la Municipalidad de Monte, a un Encuentro Instructivo para votar por primera vez, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto de la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA (\$133.080.-), a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2065

Dr. José Matías Balamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023

11 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas